

DECRETO EXENTO N° **00482**

MARIA ELENA, 02 de Febrero 2023.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recurso humano para extender la atención de urgencia, los días de semana, feriados y fines de semanas en el Cefsam de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratar Técnico en Enfermería, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días de semana, feriados y fines de semanas en el Cefsam de María.
- 3.- Antecedentes presentados por Doña **MARIA REYES MORENO**, RUN. N° 18.868.895-0, de profesión Técnico en Enfermería.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **MARIA REYES MORENO**, RUN. N° 18.868.895-0, de profesión Técnico en Enfermería.
- 5.- Decreto N° 4320/212 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2023.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña **MARIA REYES MORENO**, RUN. N° 18.868.895-0, de profesión Técnico en Enfermería, chilena, Soltera, con domicilio en María Elena, calle Arauco N° 3071 para que cumpla funciones en el Cefsam de María Elena, para la ejecución del Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los días de semana, fines de semana y feriados, a contar del 01 de Enero de 2023 y su vigencia será hasta el 31 de Enero 2023.-
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.21.03.001, "Honorarios a suma alzada – Personas naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VINKA BONILLA DONOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

VBD/MGU/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.